

CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA OBTENER CINCO (5) BOLETAS PARA ASISTIR AL "SHOW POMBO MUSICAL" QUE SE REALIZARÁ EL SÁBADO 25 DE ABRIL DE 2026 DESDE LA 4:00PM EN LA TERRAZA GE LIVE PISO 3 DE GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL P.H., UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Las siguientes son las condiciones a que se someten los clientes de Gran Estación Centro Comercial, interesados en asistir al "SHOW POMBO MUSICAL" el sábado 25 de abril de 2026 desde la 4:00 p.m. en la terraza GE LIVE piso 3 de Gran Estación Centro Comercial P.H., ubicado en la Avenida Calle 26 No. 62 - 47 de Bogotá, D.C.

I. CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

1. Por cada compra de cualquier valor, realizadas entre el día quince (15) de abril de 2026 y hasta el veinticinco (25) de abril de 2026 o HASTA AGOTAR EXISTENCIAS, en locales comerciales de Gran Estación Centro Comercial, los clientes tendrán derecho a reclamar cinco (5) boletas para ingresar al "show Pombo musical", que se llevará a cabo el sábado veinticinco (25) de abril de 2026 desde la 4:00 p.m. en la terraza GE LIVE piso 3 de Gran Estación Centro Comercial P.H., ubicado en la Avenida Calle 26 No. 62 - 47 de Bogotá, D.C.
2. Para tener derecho a ingresar al evento, el cliente deberá registrar sus facturas de cualquier valor y las cuales tengan como titular al solicitante en el punto habilitado frente a Dunkin piso 1 ubicado en Gran Estación Centro Comercial, en la Av. Calle 26 No. 62-47 Bogotá D.C. Una vez el usuario registre sus facturas, recibirá cinco (5) boletas para el ingreso.
3. Las facturas se deben registrar suministrando la información que se señala más adelante, en el punto habilitado para el efecto, ubicado frente a Dunkin piso 1 de Gran Estación Centro Comercial. También se debe permitir que la persona encargada por el Centro Comercial imponga un sello de control en la factura presentada. Una vez registrada la factura de cualquier valor serán entregadas las cinco (5) boletas.
4. Las facturas deben corresponder a compras efectivas hechas entre el quince (15) de abril de 2026 y el veinticinco (25) de abril de 2026 o HASTA AGOTAR EXISTENCIAS. No se permite el registro de facturas por compras que no hayan sido efectuadas en el lapso mencionado o si las existencias de boletas se han agotado. Las facturas deberán ser registradas en el punto indicado previamente.
5. El máximo de facturas por clientes a redimir es de cuatro (4) facturas para obtener veinte (20) boletas para el evento.
6. El punto de registro atenderá al público en el siguiente horario: de lunes a domingo desde las 10:00 a.m. hasta las 08:00 p.m., fuera de esta franja horaria no habrá registro de facturas ni entrega de las boletas.
7. El valor de las facturas no será acumulable, es decir, las facturas de cualquier valor solo podrán ser redimidas una vez para este evento, el excedente no podrá ser acumulado para esta actividad.
8. Las facturas serán redimidas si y sólo si pertenecen a los establecimientos de comercio de Gran Estación Centro Comercial costado alfiles. En ninguna circunstancia serán redimibles las compras que se realicen en Gran Estación II.
9. Solo se podrá participar en un evento, rifa, campaña y/o actividad que esté realizando Gran Estación Centro Comercial, es decir, al presentar la factura solo podrá ser usada para un fin, el excedente no podrá ser acumulado para ninguna otra actividad promocional.

Avenida Calle 26 No. 62 - 47 Piso 4
PBX (57) (601) 7561143 Bogotá DC - Colombia
www.granestacion.com.co

XCP
112
AW

10. Únicamente se recibirán facturas a nombre del titular de la cédula, es decir, facturas sin nombre del comprador no aplica para esta campaña.
11. Se aclara que la presente actividad no constituye rifa o juego de azar.
12. ÚNICAMENTE se aceptarán facturas originales para el registro, expedidas con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario.
13. El titular de la factura (comprador) la debe presentar personalmente en el punto habilitado, y suministrar la siguiente información: dirección, barrio, ciudad, e-mail y teléfono que le solicitará el empleado del centro comercial encargado de realizar el registro. El comprador deberá permitir que el funcionario imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total. Para el registro y redención de las boletas, no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por compras en firme y que cumplan los requisitos exigidos por las normas tributarias.
14. No se podrá participar por boletas con documentos distintos a facturas, o que no cumplan con los requisitos exigidos por las normas tributarias, ni por la adquisición de los siguientes bienes y servicios: Cambio de divisas, operaciones financieras, pago de servicios públicos y pagos en entidades especializadas para el recaudo de servicios y transferencias.
15. Las boletas están sujetas a disponibilidad; son en total 500 boletas, programadas para un aforo total de 500 personas en la zona general. Una vez agotadas las boletas disponibles se suspenderá el registro y se comunicará lo pertinente al público por un medio idóneo. No obstante, será deber de los interesados indagar previamente si aún hay entradas disponibles.
16. Las boletas no podrán ser cambiadas o sustituidas por dinero u otro bien o artículo y se redimirá única y exclusivamente al comprador registrado, previa presentación de su cédula de ciudadanía o documento válido de identificación.
17. El aforo para el evento estará integrado por una sola zona, de la siguiente manera: (i) Zona general 500.

II. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR.

No podrán participar en la adquisición del descuento.

- a. Personas jurídicas.
- b. Menores de edad.
- c. Los empleados y directivos, así como el Revisor Fiscal de Gran Estación Centro Comercial, como tampoco los empleados de los establecimientos de comercio, la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- d. GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL P.H., antes de entregar las cinco (5) boletas, verificará que quien registra no se encuentra inhabilitado para participar en la adquisición de estas, de lo contrario se abstendrá de aplicarlo.

Avenida Calle 26 No. 62 - 47 Piso 4
PBX (57) (601) 7561143 Bogotá DC - Colombia
www.granestacion.com.co

III. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LAS BOLETAS

Las boletas adquiridas en las condiciones antes enunciadas son cinco (5) boletas para asistir al "Show Pombo Musical", en la zona general, según el aforo disponible al momento de hacer la redención. Cada boleta otorga el ingreso a una sola persona. El evento se efectuará el día veinticinco (25) de abril de 2026 desde la 4:00pm en la terraza GE LIVE piso 3 de Gran Estación Centro Comercial P.H. Los beneficiarios deben tener en cuenta las siguientes condiciones para participar en el evento:

1. Las boletas se podrán reclamar desde el quince (15) de abril de 2026 hasta el veinticinco (25) de abril o HASTA AGOTAR EXISTENCIAS y tienen vigencia únicamente para el evento.
2. Será obligatorio presentar las boletas el día del evento para efectuar su canje por las manillas de ingreso.
3. El evento contará con un aforo de 500 personas; una vez agotadas las boletas, se suspenderá el registro, incluso si la última factura permite a quien registre obtener un número superior.
4. Gran Estación Centro Comercial NO asumirá costos por concepto de transporte o envío para reclamar las boletas o asistir al evento. Tampoco se podrá sustituir la boleta para otro evento que efectúe la misma agrupación.
5. En ningún caso las boletas serán sustituidas por dinero o permutado por otro bien o servicio.
6. Las boletas se entregarán únicamente al titular registrado.
7. Al evento solo podrán ingresar niños desde un (1) año en adelante.
8. El ingreso al evento se realizará en orden de llegada, se recomienda asistir temprano; NO habrá espacios de carácter preferencial en las diferentes zonas.
9. Está prohibido el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas. Será permitido el ingreso de alimentos y otras bebidas siempre y cuando estos no sean en envases de vidrio, latas u otro material que pueda causar lesiones a los asistentes. Se efectuarán los procedimientos de control al ingreso y se impedirá el acceso con bienes de esa naturaleza.
10. Está prohibido el ingreso de sombrillas, así como el de armas, navajas o cualquier objeto contundente o cortopunzante con los que se puedan causar lesiones a los asistentes. Se harán los registros del caso al ingreso para impedir el acceso a las personas que los porten.
11. Las boletas NO incluyen derecho a estacionar vehículo. En caso de asistir en bicicleta, motocicleta o automóvil, el propietario asumirá los costos de estacionamiento que se cobran habitualmente en el centro comercial.
12. Las únicas boletas válidas para ingresar al evento serán los adquiridos en el punto habilitado mencionado anteriormente y en los tiempos establecidos, a través de la plataforma dispuesta para tales efectos. La organización verificará la legalidad y autenticidad de las boletas y NO se hará responsable por boletas obtenidas por otros medios. La boleta es única e intransferible, por ende, su pérdida no dará lugar a reimpresión y se perderá el acceso al evento. Únicamente se permitirá acceso al área de backstage a personal de prensa debidamente acreditado, personal de producción y de logística oficial de Gran Estación, NO a titulares de boletas.
13. El Centro Comercial no se hace responsable de los retardos, inconvenientes o dificultades – de cualquier naturaleza- que afecten la iniciación o ejecución del evento.


Avenida Calle 26 No. 62 - 47 — Piso 4
PBX (57) (601) 7561143 Bogotá DC - Colombia
www.granestacion.com.co

Handwritten initials and numbers: "u", "2/2", "Aw".

14. Se permitirá el acceso de equipos celulares; en ninguna circunstancia se permitirá el ingreso de equipos profesionales.
15. El tratamiento de los datos que se recopilen durante la entrega de las boletas estará a cargo de Gran Estación Centro Comercial PH, identificado con Nit 900.146.950-4, cuya política de tratamiento de datos está disponible en el correspondiente sitio web. La participación en el proceso de adquisición de boletas constituye aceptación de estos. Previa autorización para el tratamiento de datos, Gran Estación Centro Comercial podrá usar el nombre, imagen y/o voz de los beneficiarios de las manillas, en cualquier medio de comunicación, por un período de tiempo limitado, con el propósito de difundir la actividad o para promocionar a Gran Estación Centro Comercial, salvo que el interesado manifieste por medios idóneos su decisión de no participar en publicidad.
16. Gran Estación Centro Comercial se reserva el derecho de modificar en cualquier momento estos términos y condiciones.

Atentamente,

LA ADMINISTRACIÓN


GUSTAVO A. GOYENECHEN.
Gerente General
asisgerencia@granestacion.com.co
(601) 7561143 Ext. 109

Avenida Calle 26 No. 62 - 47 Piso 4
PBX (57) (601) 7561143 Bogotá DC - Colombia
www.granestacion.com.co

CF